INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y OTROS" ID Nº 289.392

El Comité de Evaluación del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC, se reúne a fin de adecuar las cantidades al monto recortado del presente llamado, debido al Decreto Nº 3945/15 *por El Cual Se Establecen Normas Complementarias Y Medidas De Racionalización De Gastos Para El Proceso DeEjecución Del Plan Financiero, Aprobado Por Decreto N° 3053/2015, "Por El Cual Se Aprueba El Plan Financiero Y Se Establecen Normas Y Procedimientos Para El Proceso De Ejecución Del Presupuesto General De La Nación Para El Ejercicio Fiscal 2015 Aprobado Por La Ley N° 5386/2015".* El monto disponible para la adjudicación es de G. 9.717.816 (Guaraníes nueve millones setecientos diecisiete mil ochocientos dieciséis).

Considerando el Acta de Apertura de sobres de fecha 20 de Julio de 2015; en la cual se presentaron las siguientes firmas comerciales: ARTES & MUEBLES, S&N MUEBLES – EXPORT, ALKA COMERCIAL, A&M RAMOS GENERALES, PUBLITEX SRL, ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES.

Posteriormente conforme al Acta del Comité de Evaluación Nº 13 de fecha 05 de agosto del 2015, fueron adjudicadas las empresas ARTES & MUEBLES y la empresa ALKA COMERCIAL en los siguientes ítems según el cuadro de precios adjudicados:

N° ORDEN	ARTES & MUEBLES	ALKA COMERCIAL	ARTES & MUEBLES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Sillón giratorio tipo director		790.000	1	790.000
2	Silla Secretaria		380.000	5	1.900.000
3	sillas interlocutoras		200.000	4	800.000
4	sillas plegadizas		250.000	27	6.750.000
1	Cafetera Expreso	880.000		1	880.000
TOTAL					11.120.000

Debido al Decreto Nº 3945/15 se recortó el monto presupuestado del llamado "Adquisición de Muebles y Otros" de G. 11.216.000. (Guaraníes once millones doscientos dieciséis mil) nos recortaron a G. 9.717.816 (Guaraníes Nueve millones setecientos diecisiete mil ochocientos dieciséis). Por lo cual nos vemos en la obligación de adecuar la adjudicación al nuevo monto disminuyendo las cantidades.

Ambas empresas con el menor precio ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, cuentan con capacidad legal, técnica y experiencia conforme al Acta de Evaluación.

Con relación a la verificación de los documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas solicitados en los puntos II y III del Anexo E del llamado ambas empresas cumplen a satisfacción. Por otra parte, ambas empresas presentan en forma satisfactoria los otros documentos solicitados en el punto V del Anexo E del presente llamado según consta en el acta de Evaluación.

Motivos de calificación:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, ***"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"***, tales condiciones son reunidas por las firmas: ARTES & MUEBLES Y ALKA COMERCIAL.

Lic. Milagros Zárate
Jefa Dpto. Administrativo
FONDEC

Lic. Venicio Sánchez Guerreros
DIRECTOR EJECUTIVO

Shirley V. Patiño F
Secretaria General
FONDEC

Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, de acuerdo al nuevo monto establecido por el Decreto Nº 3945/15, al análisis de las ofertas y que la misma se realizará por item y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas de la carta invitación y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, el Comité de Evaluación, recomienda realizar la adjudicación teniendo en cuenta la disponibilidad de G. 9.717.816 (Guaraníes nueve millones setecientos diecisiete mil ochocientos dieciséis), de la siguiente manera:

N° ORDEN	ARTES & MUEBLES	CANTIDAD	ARTES & MUEBLES	ALKA COMERCIAL	PRECIO UNITARIO
1	Sillón giratorio tipo director	1	790.000	----------	790.000
2	Silla Secretaria	5	380.000	---------	1.900.000
3	sillas interlocutoras	4	200.000	---------	800.000
4	***sillas plegadizas***	***21***	***250.000***	---------	***5.250.000***
5	Cafetera Expreso	1	----------	880.000	880.000
TOTAL			**1.620.000**	**880.000**	**9.620.000**

Se disminuye en el ítem Nº 4 sillas plegadizas de la cantidad adjudicada primeramente 27, se disminuye a 21, adecuando al recorte sufrido por el decreto Nº 3945/15

ARTES Y MUEBLES **RUC: 535657-1**
Boqueron 440. Tel: 507723
Items Nº 1,2,3,4 G. 8.740.000 (diez millones doscientos cuarenta mil guaraníes)

ALKA COMERCIAL **RUC Nº 2289974-0**
Primer Presidente Nº 1454 casi Sacramento - Tel: 292251
Item Nº 5 - G. 880.000 (ochocientos ochenta mil guaraníes)

Total Adjudicado: Gs.9.620.000 (Nueve millones seiscientos veinte mil guaraníes)

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 14Hs.

Shirley V. Patiño S
Secretaria General
FONDEC

Lic. Venicio Sánchez Guerreros
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDEC

Lic. Milagros Zárate
Jefa Dpto. Administrativo
FONDEC